

**ADENDA AL CONVENIO DE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE
SALAMANCA, FIRMADO EL 31 DE AGOSTO DE 2016**

En la ciudad de Salamanca y en su Casa Consistorial, el día

13 SEP. 2019

REUNIDOS

De una parte, **D. CARLOS GARCÍA CARBAYO**, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan en razón del cargo que ejerce.

Y de otra, **D. ANTONIO CRUZ GODIFREDO**, en calidad de Presidente de la **Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Salamanca**, con domicilio en Paseo de San Vicente, 101, con CIF G- 37017852.

Las dos partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este acto y



MANIFIESTAN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Salamanca, suscribieron con fecha 31 de agosto de 2016 un Convenio de Colaboración, señalando en la estipulación segunda del mismo una aportación económica municipal de 4.700 euros. Es propósito municipal incrementar dicha aportación a la cantidad de 5.000 euros, y así se recoge en el Anexo de Subvenciones nominativas del presupuesto municipal para 2019, lo que determina la necesidad de suscribir el presente documento recogiendo la aportación municipal de 5.000 euros, manteniendo en el resto las estipulaciones convenidas.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en suscribir el presente documento con acuerdo a las siguientes

ESTIPULACIONES

UNICA.- Se modifica en el convenio de colaboración suscrito con la **Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Salamanca**, firmado el 31 de agosto de 2016, la segunda de las estipulaciones, que quedará redactada con el siguiente tenor:

“SEGUNDA

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a abonar la cantidad de 5.000,00 €, para el desarrollo del programa.

La prestación económica aportada por el Ayuntamiento de Salamanca irá destinada a:

- GASTOS DE PERSONAL.
- GASTOS CORRIENTES DEL FUNCIONAMIENTO:
 - MATERIAL DE PAPELERÍA Y LIBRERÍA.
 - SUMINISTROS.
 - ORGANIZACIÓN DE CURSOS, CONFERENCIAS, CONGRESOS.
 - PUBLICACIONES.
 - CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN.
 - COMUNICACIONES (TELÉFONO)

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en lugar y fecha antes señalados.



Fdo.- Carlos García Carbayo

Fdo.- Antonio Cruz Godifredo